



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
51	/17

Montevideo, 31 de enero de 2017.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada Nº 11/2016 para la adquisición de mobiliario para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de la Universidad Tecnológica (UTEC) a instalarse en el departamento de Durazno;

**RESULTANDO:** I) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems: Ítem 1: 48 armarios; Ítem 2: 24 mesas; Ítem 3: 39 escritorios; Ítem 4: 13 mesas de trabajo; Ítem 5: 8 bancos; Ítem 6: 38 cajoneas; Ítem 7: 1 mostrador; e Ítem 8: 3 mamparas;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

III) que el día 5 de Enero de 2017 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 273/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) BIANCO MACHADO WILFREDO PABLO; ii) BLUM S.A.; iii) FRAMA S.A.; iv) FUMAYA S.A.; v) GOMEZ GOMEZ JOSÉ EMILIO; vi) KUTBAY SA; vii) NOGALI SOCIEDAD ANÓNIMA y viii) ODERZUL S.A.;

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

V) que el equipo técnico de la UTEC realizó un relevamiento de necesidades actualizado, del que surge la conveniencia de ampliar 12 unidades del ítem Número 6 (Cajoneras);

**CONSIDERANDO:** I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y al relevamiento de necesidades realizado por el equipo técnico, adjudicando el llamado a la oferta que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser las más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 12/2016 para la Adquisición de muebles para el segundo Instituto Tecnológico Regional de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el departamento de Durazno, según el siguiente detalle:

Proveedor	Variación	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal por ítem
BLUM SA	M1 - ESCRITORIO FINGUER	12.084,00	6	72.504,00
BLUM SA	M2 - ESCRITORIO FINGUER	9.135,00	2	18.270,00
BLUM SA	M3 - MESA REDONDA FINGUER	6.420,00	9	57.780,00
BLUM SA	M4 - MESA SILESTONE	46.719,00	1	46.719,00
BLUM SA	M5 - MESA SILESTONE	28.188,00	1	28.188,00
BLUM SA	M6 - MESA REDONDA	5.898,00	4	23.592,00
BLUM SA	M7 - MESA REDONDA	6.237,00	1	6.237,00
BLUM SA	T1 MESADA	9.213,00	3	27.639,00
BLUM SA	T2 - MESADA	8.143,00	1	8.143,00
BLUM SA	T3- MESADA	12.214,00	1	12.214,00
BLUM SA	T4- MESADA	15.033,00	2	30.066,00
BLUM SA	T5 - MESADA	7.517,00	1	7.517,00
BLUM SA	T6 - MESADA	5.325,00	2	10.650,00
BLUM SA	T7- MESADA	9.396,00	2	18.792,00
BLUM SA	T8-MESADA	11.092,00	1	11.092,00
BLUM SA	MOSTRADOR	48.519,00	1	48.519,00
BLUM SA	MAMPARA	24.360,00	3	73.080,00
BLUM SA	E2 - ESCRITORIO RECTO	5.168,00	7	36.176,00
BLUM SA	E3 - ESCRITORIO RECTO	5.611,00	28	157.108,00
BLUM SA	E1 - ESCRITORIO L	9.553,00	4	38.212,00
BLUM SA	A7 - MUEBLE GUARDADO	7.047,00	8	56.376,00

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

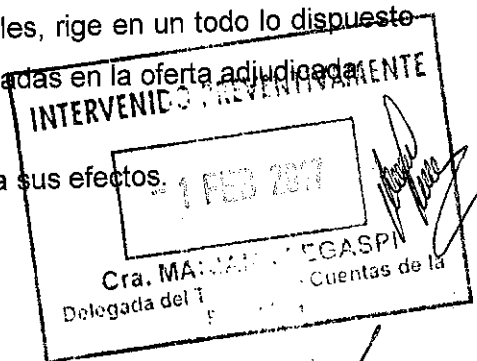
BLUM SA	A4 - MUEBLE GUARDADO	10.075,00	6	60.450,00
BLUM SA	A8 - MUEBLE GUARDADO	10.570,00	2	21.140,00
BLUM SA	A6 - MUEBLE GUARDADO	14.146,00	7	99.022,00
BLUM SA	A5 - MUEBLE GUARDADO	17.878,00	11	196.658,00
BLUM SA	A2 - MUEBLE GUARDADO FINGER	24.142,00	2	48.284,00
BLUM SA	A3 - MUEBLE BASURERO FINGER	24.534,00	4	98.136,00
BLUM SA	A1 - MUEBLE GUARDADO FINGER	44.109,00	8	352.872,00
BLUM SA	C	5.142,00	38	195.396,00
BLUM SA	B1- BANCO	8.091,00	1	8.091,00
BLUM SA	B4 - BANCO	11.693,00	1	11.693,00
BLUM SA	B2 - BANCO	12.423,00	4	49.692,00
BLUM SA	B3 - BANCO	14.172,00	2	28.344,00
				1.958.652,00

2°. Ampliar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- en 12 unidades el Ítem 6 (Cajoneras), por un monto total de \$ 61.704 (pesos uruguayos sesenta y un mil setecientos cuatro) más impuestos.

3°. Autorizar la referida erogación total de \$ 2.020.356,00 (pesos uruguayos dos millones doscientos veinte mil trescientos cincuenta y seis), más impuestos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.



*Lic. Graciela Do Mato*  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

*Ing. Agr. Pablo Chilibroste*  
Ing. Agr. Pablo Chilibroste  
Consejero  
Universidad Tecnológica

*Dr. Rodolfo Silveira*  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica